

85001-DIGEC-GOCON
Bogotá D.C

INPEC 15-07-2021 12:39
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0139101 Fol:8 Anex0 FA:0
ORIGEN 85001-GRUPO CONTABLE / MARTIN ALONSO PEREZ PARRA
DESTINO 100* DIREC-DIRECCION REGIONAL / JHON FREDY SANTOS ANDRADE
ASUNTO INSTRUCCIONES CONTABLES PARA LA VIGENCIA 2021
ORS

Señores
2021IE0139101 
**Directór(a) Escuela de Formación, Directores (as) Regionales,
Directores (as) Establecimientos de Reclusión del orden Nacional
Funcionarios Grupos Contables
INPEC**

Asunto: Instrucciones contables para la vigencia 2021

Cordial Saludo,

Para la preparación de los informes financieros y contables de la vigencia 2021 y con el fin de llevar a cabo los cierres contables mensuales para su presentación a la Contaduría General de la Nación y a los demás entes de control y vigilancia, es importante considerar que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"* Resolución 193 de 2016 (mayo 5) Contaduría General de la Nación 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible."

Por lo anterior y con el fin de garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten conforme al Régimen de Contabilidad Pública, se requiere la observancia de las siguientes Instrucciones contables:

Registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la subunidad contable identificando de manera individual, todos los bienes, derechos y obligaciones directamente por las áreas contables o con las bases de datos administradas por otras dependencias y bien sea con registros manuales o por los generados automáticamente en línea en el SIIF NACION.

Todos los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables o por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información, por lo que los responsables que ejecutan procesos diferentes al contable, deben garantizar el suministro de la información contable requerida en el tiempo oportuno y con las características necesarias de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No.193 de 2016. -3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable-

Es importante que los saldos de cada área sean iguales a los reflejados en el Balance General evidenciando la integralidad del proceso contable.

Ruta SIIF NACION: Gestión Contable – CONTABILIDAD (CON) – Consultas – Saldos Inicial, Total Movimiento Debe, Total Movimiento Haber y Saldos Final – Saldos y Movimientos por Subunidad.

La información revelada en los estados financieros debe cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, debe ser verificable y susceptible de comprobaciones y conciliaciones permanentes que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, por lo tanto cada subunidad deberá garantizar la consistencia de la información, realizando las conciliaciones de información entre Contabilidad y Almacén (cuentas 1635,1637, 1655,1660,1665,1670,1675, 1680, 1970) Presupuesto, Tesorería, Contratación, Actividades Productivas y Almacén (PCT).

Las conciliaciones bancarias deben elaborarse mensualmente de acuerdo al procedimiento PA-GF-P09 versión 01 Conciliación Bancaria; de todas y cada una de las cuentas, corrientes y de ahorro que se manejen (recursos nación, recursos propios y matriz internos), identificando de manera detallada las partidas conciliatorias que diferencian el saldo de SIIF NACION y del extracto bancario; recordando que el libro de SIIF es la única fuente de información válida para realizar esta tarea.

Cada Dirección Regional a su vez debe realizar el seguimiento respectivo, dejando las evidencias que deberán estar cargadas en la respectiva carpeta DRIVE con los siguientes soportes:

- Reporte Auxiliar Contable por PCI (De todas las cuentas bancarias)
- Extracto bancario del mes en PDF
- Libro auxiliar detallado SIIF NACION del mes en PDF
- Conciliación Bancaria PA-GF-P09 versión 01 firmada por los responsables y en formato PDF

Registro de ingresos: Dar cumplimiento al Manual General de Ingresos INPEC en el cual se podrá consultar el procedimiento a seguir para:

1. Causación Básica de Ingreso
2. Carga de Extracto Bancario
3. Contabilización de Extracto Bancario
4. Recaudo Básico de Ingreso

El procedimiento anterior aplica únicamente para las cuentas de caja especial, expendio y proyectos productivos. El cargue del extracto bancario de la cuenta de matriz internos, se debe revisar el efecto contable de la causación básica, cargue del extracto bancario, contabilización del mismo y el recaudo básico de ingreso, que sea el correcto; en caso contrario, realizar los ajustes o reclasificaciones necesarios para reflejar saldos contables reales.

El procedimiento puede ser consultado en la plataforma de Isolucion en el Link:
<http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/PaginaLogin.aspx>
con el usuario: *consulta* y contraseña: 123456

Link isolución:

<http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEIOUEVDL2lvYjg4Y2VhZmMxNThkNGI3ZGEyMjIhMjk0MTFIN2MwZDEvYjg4Y2VhZmMxNThkNGI3ZGEyMjIhMjk0MTFIN2MwZDEuYXNwJkIEQVJUSUNVTE89NzQ1Ng==>

REGISTRO DE OBLIGACIONES: se debe verificar la traza contable al realizar la obligación por adquisición de bienes y servicios, con el fin de comprobar que las cuentas contables afectadas sean las correctas.

Ruta para consulta del atributo contable:

Perfil Gestión Contable - Gestión de Gastos (EPG) – Reportes – obligación - obligación Presupuestal — Comprobante

Ruta para consultar las cuentas contables afectadas en la obligación:

Perfil Gestión Contable - Gestión de Gastos (EPG) — Reportes — Obligación — Anexo Obligación Presupuestal

Al encontrar algún error en las cuentas contables afectadas se deberá realizar la reclasificación oportuna mediante un comprobante manual en SIIF NACION.

Se recomienda que una vez realizada la obligación se realice la verificación respectiva

REGISTRO DE PAGOS: Es obligatorio terminar los procesos de pago del SIIF NACION establecidos en el perfil pagador como la autorización de la orden bancaria y cuando requiera la orden de pago presupuestal o extensiva, con el fin que el efecto contable sea el correcto. Para lo cual se deberá consultar el Reporte de Libro Diario de SIIF NACION, de identificar las cuentas contables que afectó el sistema.

Las tablas contables de SIIF NACION son las encargadas de la parametrización de todos los movimientos que generan traza contable, en ellas podemos consultar Ingresos, gastos, pagos presupuestales y no presupuestales, por la siguiente ruta: *Gestión Contable - CONTABILIDAD (CON) — Parametrización - Parámetros Contables.*

REGISTROS CONTABLES MANUALES que se deben cargar mensualmente, por cada una de las subunidades ejecutoras y realizarlo en cada una de ellas:

1. Cada ERON realizará la carga de los comprobantes contables mensuales durante los primeros **Diez (10)** días de cada mes siendo el tiempo suficiente para tener la información al día.
2. Registrar la depreciación de bienes muebles, generada en el PCT en la Sede Central, la cual será enviada el primer día hábil de cada mes a las regionales y los establecimientos para que el responsable de contabilidad analice y registre en SIIF Nación, verificando la relación entre las categorías de PCT Vs cuentas contables del SIIF nación. Se recuerda que el saldo de la depreciación debe ser menor o igual a la cuenta del activo que corresponda. Deberán ser cargados los soportes en PDF a su correspondiente carpeta en el DRIVE para su revisión.
3. Efectuar la conciliación mensual, de las cuentas del grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo y de la cuenta 1970 Intangibles; versus el reporte de almacén generado por el aplicativo PCT, de cada una de las bodegas (bodega del establecimiento, 02 armamento, 05 parque automotor, 7602 caninos y 7605 laboratorio de radios)
4. Registrar el costo de ventas mensual de cada uno de los proyectos productivos del ERON de acuerdo a información entregada por el responsable del proyecto productivo, quien deberá entregar los siguientes soportes:
 - Estado de resultados del mes
 - Reporte inventario Inicial
 - Reporte inventario Final
 - Reporte Ventas del mes
 - Reporte Compras y/o Facturas de compra del mes
 - Bonificación PPL del proyecto del mes

Los anteriores reportes de inventarios, ventas y compras, deben ser generados por los aplicativos Activa y/o Manejo de Dinero, como único soporte de las transacciones de los proyectos productivos.

5. Los valores que afecten las cuentas 589701 y 589723 COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR los deben reclasificar al gasto al costo o a inventarios según corresponda, de acuerdo con los datos de la obligación (Catalogo del gasto, tercero y valor). Esta reclasificación se debe realizar en la misma fecha de la obligación, momento en el cual el saldo debe ser igual a cero.
6. Realizar el cierre de la cuenta de la clase 7 Costos de Producción, según la dinámica establecida en el Régimen de Contabilidad Pública, teniendo en cuenta que éste se efectúa por la subcuenta "Traslado de Costos (Cr)", previo traslado de los costos de producción a los inventarios, o al costo de ventas, tratándose de la producción de bienes o la prestación de servicios respectivamente.

7. La descripción de los comprobantes debe ser clara, precisa y concisa (enunciando Número de soporte, explicación clara, las descripciones deben ser entendibles para cualquier usuario del sistema que las consulte"; (Por ejemplo No. Comprobante, obligación, acreedor, etc.) la cual permita identificar el tipo de movimiento que están efectuando (ajuste, reclasificación o registro diario)

BONIFICACION: SE REGISTRA BONIFICACION PPL (10% o 90%) PROYECTO RODUCTIVO (QUE PROYECTO ES) PERIODO (MES QUE CORRESPONDA)

VIÁTICOS: SE REGISTRA VIATICOS DE ACUERDO A PLAN DE MARCHA No. XXX CON LA SIGUIENTE RUTA (ESPECIFICAR LA RUTA).

CONTRATOS:

Devolutivos: SE REGISTRA FACT (No.) FECHA ENTRADA PCT (No.) DE FECHA DE ACUERDO A CONTRATO No. (No.) DE 2020, ADQUISICION DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS COMO (UNA BREVE DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS)

Consumo: SE REGISTRA FACT (No.) FECHA ENTRADA PCT (No.) DE FECHA DE ACUERDO A CONTRATO No. (No.) DE 2021, ADQUISICION DE ELEMENTOS CONSUMO COMO (UNA BREVE DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS)

El responsable del perfil contable de cada establecimiento mensualmente hará una revisión de las actividades realizadas para poder evidenciar con prontitud los registros o transacciones errados para revertir o corregir estas operaciones y así cumplir con lo indicado en el procedimiento de **DEPURACION DE LAS CUENTAS CONTABLES.**

CIRCULARIZACION CUENTAS DEUDORAS

Para determinar el valor real que debe reflejarse en la cuenta por cobrar, cada subunidad deberá generar un reporte por el perfil Gestión Contable en SIIF Nación de la cuenta auxiliar correspondiente y una vez determinadas las cuentas por cobrar con vigencia superior a 2 meses, enviar comunicación a los deudores, con plazo máximo de 15 días calendarios para recibir respuesta y/o soportes necesarios.

Esta actividad deberá realizarse cada mes y cada Dirección Regional deberá hacer seguimiento periódico a sus Establecimientos carcelarios adscritos a través de una carpeta compartida en el DRIVE donde se evidencie con soportes el cumplimiento de la circularización cuentas deudoras.

FECHAS LIMITE PARA REGISTROS EN SIIF NACIÓN

La **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -CGN-** mediante comunicado del 20 de Abril de 2021 definió las fechas límite para para realizar los registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación, pára el año 2021, con el propósito de que las Entidades Contables Públicas (ECP) efectúen la debida planeación del proceso contable, por lo

tanto todas las subunidades contables del Instituto deberán asumir como fecha límite para realizar y aprobar registros contables en SIIF Nación los **primeros diez (10) días de cada mes**, ello con el fin de llevar a cabo con la debida oportunidad los cierres contables mensuales para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los entes de control y fiscalización.

NOTA: Respecto de las depreciaciones y con el fin de hacer una verificación oportuna, cada subunidad debe hacer el registro contable por medio de la modalidad de registro manual el comprobante los primeros cinco días calendario.

MES	FECHAS LIMITE PARA REGISTROS SIIF Nación
	Regionales y ERON.
ENERO	6-abr-21
FEBRERO	13-abr-21
MARZO	26-abr-21
ABRIL	18-may-21
MAYO	16-jun-21
JUNIO	17-jul-21
JULIO	18-ago-21
AGOSTO	17-sep-21
SEPTIEMBRE	17-oct-21
OCTUBRE	17-nov-21
NOVIEMBRE	15-dic-21
DICIEMBRE	Instructivo cierre 2021-Inicio 2022

USUARIOS SIIF NACION II.

Se recuerda que el token (firma digital) es un dispositivo personal y de carácter intransferible el cual es responsabilidad del funcionario al que le fue asignado el perfil contable.

Para hacer un uso seguro de esta herramienta se sugiere tener en cuenta estas recomendaciones para el manejo de su clave:

- Cámbiela con frecuencia
- Nunca revele su clave
- Nunca digite la clave en presencia de extraños
- Memorícela y nunca la escriba donde puede ser leída por otras personas
- No dejar abierta la sesión después de haber ingresado el usuario y clave, cuando tenga que desarrollar otras actividades en las que deba alejar temporalmente del equipo.
- Evite que personas no autorizadas usen su computador.
- Tener pendiente la **fecha del vencimiento del TOKEN** con el fin de que el trabajo no se atrase.

CONSULTA PERMANENTE

Se debe consultar permanentemente las circulares e instructivos de la Contaduría General de la Nación, Estatuto Tributario Nacional, Distrital o territorial, Guías y Manuales del Sistema de información Financiera SIF Nación y a los Manuales de políticas contables, instructivos, procedimientos, oficios y circulares que sean emitidos por el Grupo Contable de la Dirección de Gestión Corporativa.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Cada subunidad deberá validar, verificar y dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de carácter nacional, distrital, departamental y municipal sobre las cuales esté obligado según sea su respectivo Nit -Número de Identificación Tributaria-

Así mismo cada Dirección Regional deberá hacer seguimiento permanente a sus Establecimientos carcelarios adscritos a través de una carpeta compartida en el DRIVE donde se evidencie con soportes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

RESPONSABLES DE LAS REGIONALES EN EL GRUPO CONTABLE

Se relacionan los responsables del grupo de regionales en la Sede Central

- EVER SANCHEZ FIGUEROA
- LUIS ALEJANDRO BALACO BOLIVAR
- LEYDI YURANI CAMACHO RUBIO
- EGNA ROCIO PLATA JIMENEZ
- YENNIFER HERNANDEZ HERRERA.

Las consultas solo se recibirán por medio correo electrónico a contabilidad.regionales@inpec.gov.co para ser distribuidas dentro de los colaboradores de las regionales.

Cada Dirección Regional deberá hacer seguimiento permanente a sus Establecimientos carcelarios adscritos a través de la carpeta compartida en el DRIVE donde se evidencie con soportes el cumplimiento de las actividades aquí descritas.

Atentamente


Dra. JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa (e)

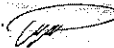
Copia: N/A

Anexos: N/A

Revisado por:

Ever Sanchez Figueroa, Profesional Grupo Contable 

Edinson Arias Rivera, profesional grupo contable

Elaborado por: Martín Alonso Pérez Parra, Coordinador Grupo Contable. 

Fecha de elaboración: 14-07-2021

Archivo: Mis documentos/GRUCON/Instrucciones contables/Correo interno/2021

